Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2587
ANT. : Proyecto de rotura y reposición de pavimentos por acceso vehicular para edificio consistorial ubicado en Av. Arturo Prat N°515, Taltal.
MAT. : Envía observaciones a proyecto de rotura y reposición de pavimentos por acceso vehicular para edificio consistorial ubicado en Av. Arturo Prat N°515, Taltal.
ADJ. : Listado de precios unitarios SERVIU 2026

Antofagasta, 05 octubre 2026

A : JORGE BIZAMA COFRÉ
GERENTE GENERAL URBANO PROYECTOS
DE : DAVID MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

En relación con el proyecto de rotura y reposición de pavimentos comunico a usted las siguientes observaciones:

1. Memoria:

1.1. Adjuntar certificado de título del profesional Ingeniero Civil.
1.2. Debido el recambio de soleras proyectados, considerar la reposición en 1.0 m de la calzada intervenida, el paquete estructural debe estar acorde al tipo de vía correspondiente, conforme a lo indicado en la sección 15, ART. N°15.5, tabla 15.8 o 15.5.2.1, del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, Ed.2018. (ver figura 1).

TIPO DE VÍA	TRÁNSITO	CAPA	MÓDULO DINÁMICO (MPA)	ESTABILIDAD MARSHALL (N)	CBR CAPA (%)	CBR SUBRASANTE (%)				
						= < 3	4 a 7	8 a 12	13 a 20	> 20
PASAJES	< 50.000 EE	Carpeta Asfáltica	4800 - 1200	Mínimo: 6000		40	40	40	40	40
		Base Granular			CBR ≥100	150	150	150	150	150
		Sub-base Granular			CBR >20	150	150	150	150	------
		Mejoramiento			CBR >20	350	200	---	----	----
CALLES LOCALES	< 20.000 EE	Carpeta Asfáltica	4800 - 1200	Mínimo: 6000		40	40	40	40	40
		Base Granular			CBR > 100	150	150	150	150	200
		Sub-base Granular			CBR > 20	150	150	200	150	---
		Mejoramiento			CBR > 20	350	200	---	---	---
CALLES DE SERVICIO	< 1.000.000 EE	Carpeta Asfáltica	8700 - 3200	Mínimo: 9000		50	50	50	50	50
		Binder	8000 - 3200	Mínimo: 8000		50	50	50	50	50
		Base Granular			CBR > 80	150	150	150	150	200
		Sub-base Granular			CBR > 20	150	150	200	150	---
		Mejoramiento			CBR > 20	350	200	---	---	---

VÍAS ALTO VOLUMEN TRÁNSITO ZONA 1

TIPO DE VÍA	TRÁNSITO	CAPA	MÓDULO DINÁMICO (MPA)	ESTABILIDAD MARSHALL (N)	CBR CAPA (%)	CBR SUBRASANTE (%)				
						= < 3	4 a 7	8 a 12	13 a 20	> 20
Colectora	< 4.000.000 EE	Carpeta Asfáltica	4700 - 4300	Mínimo: 12000		80	80	80	70	60
		Binder	4500 - 4200	Mínimo: 10000		80	80	80	80	70
		Base Granular			CBR > = 80	150	150	150	150	150
		Sub-base Granular			30<= CBR <=50	150	150	150	150	150
		Mejoramiento			CBR>=15	450	250			
Troncal	< 11.000.000 EE	Carpeta Asfáltica	5000 - 4300	Mínimo: 12000		90	90	90	80	80
		Binder	4800 -4200	Mínimo: 10000		100	100	100	90	80
		Base Granular			CBR > = 80	150	150	150	150	150
		Sub-base Granular			30<= CBR <=50	150	150	150	150	150
		Mejoramiento			CBR>=15	450	250			
Expresa	< 20.000.000 EE	Carpeta Asfáltica	5300 - 4700	Mínimo: 12000		100	100	100	100	90
		Binder	5100 - 4500	Mínimo: 10000		110	110	110	100	100
		Base Granular			CBR > = 80	150	150	150	150	150
		Sub-base Granular			30<= CBR <=50	150	150	150	150	150
		Mejoramiento			CBR>=15	450	250			

Figura 1

1.3. Apartado de presupuesto deberá encontrarse firmado por profesional Ingeniero Civil.
1.4. Para el apartado de diagnóstico, incorporar fotografías de las condiciones existentes en el área de intervención, junto con un párrafo que describa la situación actual del área.
1.5. Incluir apartado de Especificaciones Técnicas, considerando el siguiente párrafo: "Se respetarán las Especificaciones Técnicas del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Ed. 2018, las recomendaciones de SERVIU Región de Antofagasta y la resolución exenta N° 1418 de fecha 11 de mayo de 2018 que aprueba procedimiento de gestión de permisos de rotura y reposición de pavimentos en SERVIU Región de Antofagasta".
1.6. Corregir en atención a las nuevas observaciones.

2. Planimetría:

2.1. Actualizar viñeta de planimetría a formato SERVIU, solicitar a vcuevasb@minvu.cl.
2.2. Incorporar en planta dimensiones correspondientes, indicando claramente largos y anchos de las obras a demoler/reponer.
2.3. Bases deben ser granulares y no estabilizadas.
2.4. Incorporar en planta la demolición de calzada dado el retiro de soleras.
2.5. Considerar para la solera rebajada del acceso vehicular un plinto de 3 cm.

2.6. En el sector mostrado en la figura 1 proyectada como a demoler se observa la presencia de una cámara, la cual no se identifica en la planta de pavimentos. Aclarar su condición.



Figura 1

2.7. En atención a la misma área mostrada en la figura 1, se solicita aclarar la solución considerada para el área demolida, dado que no se presenta en planta de pavimentos su reposición.

2.8. Revisar la Resolución Exenta N°733/2026, dado que se identifican medidas de mitigación aprobadas las cuales no se están considerando dentro del proyecto.

2.9. Ajustar la ventana grafica del sector indicado en la figura 2, de manera que se visualice completamente el área de intervención.

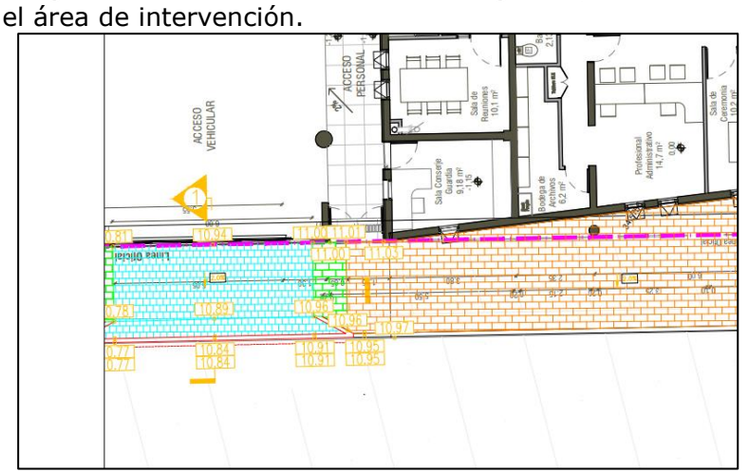


Figura 2

2.10. Adjuntar plano de loteo, con el objetivo de verificar la delimitación del predio. En atención a ello, considerar y diferenciar las áreas correspondientes a espacio público de aquellas ubicadas al interior del predio.

2.11. Incorporar en planta detalle del acceso vehicular.

2.12. Para el acceso vehicular y para el metro de vereda reforzada, considerar un hormigón G-25 de espesor e=0.14 m, cama de arena de espesor e=0.01 m y base granular de espesor e=0.15.

2.13. Incluir las siguientes notas:

- El proyecto debe cumplir con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.
- La distancia máxima entre junta de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10 m y 2,0 m respectivamente.
- No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5 mm.
- El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de 15 cm para soleras tipo A y de 5 cm para soleras tipo B, se aceptará una tolerancia uniforme de +/- 1 cm.
- Para veredas adosadas a las soleras, se deberá dejar una junta de dilatación entre solera y la vereda, la que será rellenada con el mismo producto de la junta de dilatación transversal, esta junta no podrá ser superior a 2,0 cm de espesor.
- Al momento de la recepción de obras a Serviu Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario reparar tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas.
- Las cámaras comprendidas dentro de los límites de intervención deben estar en buenas condiciones, esto es niveladas, sin grietas ni fisuras, al momento de la recepción de las obras.

3. Presupuesto:

3.1. Item, unidades y precios del presupuesto deben ser en base al listado de precios unitarios SERVIU 2026. (Se adjunta).
3.2. Precios unitarios del listado de precios SERVIU 2026 ya incluyen gastos generales, IVA y utilidades.
3.3. Corregir presupuesto en atención a las nuevas observaciones.

4. Otros:

4.1. El proyecto debe ingresar vía ofpaantof@minvu.cl
4.2. Incluir minuta con observaciones levantadas.
4.3. Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

VCB/CLA/REC

Distribución

- JORGE BIZAMA COFRÉ - MAIL JBIZAMA@AIMIV.CL
- ENCARGADO UNIDAD DE DISEÑO URBANO - CRISTIAN LUZA
- JEFE ÁREA DE PROYECTOS URBANOS - ROBINSON ESPEJO
- CARPETA DE REVISIÓN - VÍCTOR CUEVAS
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA -SERGIO SANCHEZ
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 05-10-2026 17:38:49

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2587 Timbre: EAHC9LKUHMVHB En: https://validoc.minvu.cl